



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)  
**ORDEN DE COMPRA**

No de Asignación Presuestaria: 5561

Lugar y Fecha	San Salvador, 15 de noviembre del 2023	N° de Orden No 33/2023
---------------	--	------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE	DUI/NIT
---	---------

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
------------------------------------	--

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
----------	------------------	-------------	-----------------	-------------

CP-47-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INDES", Solicitado por el Departamento de Infraestructura

5	UNIDAD	ITEM 20 Bomba achicadora	\$ 710.30	\$ 3,551.50
---	--------	--------------------------	-----------	-------------

		TOTAL: Tres mil Quinientos Cincuenta y uno 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América, incluye el IVA.		\$ 3,551.50
--	--	---	--	-------------

**FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** Una sola entrega, 10 días hábiles después de ser aceptada la orden de compra

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** A partir de la suscripción de la orden de compra hasta el 30 noviembre de 2023

**LUGAR DE ENTREGA:** Almacén de INDES, ubicado en el Palacio de los Deportes, Carlos "El Famoso Hernández", Alameda Juan Pablo Segundo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, previa coordinación con el administrador de la Orden de Compra y este con el encargado de Almacén.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fondo General

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:**

**FORMA DE PAGO: Electrónico.** Se realizará un solo pago después de finalizada la entrega  
Para las empresas calificadas como micro y pequeña empresa será crédito por 30 días, y para las medianas y gran empresa crédito por 60 días, Iniciando para ambas el trámite después de emitido el "Quedan", previa recepción a satisfacción y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador del Contrato, para ello el contratista deberá presentar factura de consumidor final a nombre del INDES o Recibo de pago según aplique, considerando que el INDES ha sido designado por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles, en las factura que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del suministro sin IVA.

**ORDEN DE COMPRA:** Será suscrita únicamente por el representante legal de la Institución contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo máximo de cinco días hábiles de conformidad al artículo 129 de la LCP

_____	_____
-------	-------

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 33/2023, las cuales forman parte integral de la misma.